



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 22 JUL 2019

VISTO el Expte N° 12.234/18 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales, solicita por Res. N° 021-019, la ampliación de la vigencia del Plan de Transición de la Carrera de Técnico/a Químico/a Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia aprobado por Res. N° 1780-HCS-014 para las cohortes posteriores a la del año 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2106-HCS-017 por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. N° 1780-014 de este Honorable Consejo se aprueba el Plan de Transición para la Carrera de Técnico/a Químico/a Agroindustrial;

Que mediante Res. N° 2017-1340-APN-ME el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorga el Reconocimiento Oficial y su consecuente Validez Nacional al citado Plan de Transición, a partir de la Cohorte 2009 y hasta la Cohorte 2016 inclusive;

Que es necesario mencionar que está en proceso de aprobación el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2106-HCS-017, en la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU) desde el 20 de diciembre de 2017, por lo que no es posible su puesta en vigencia;

Que en consecuencia a lo expuesto en el párrafo precedente es necesaria la ampliación de la vigencia del citado Plan de Transición para las cohortes posteriores a la del 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019 -

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación la ampliación de la vigencia del Plan de Transición de la Carrera de Técnico/a Químico/a Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia aprobado por Res. N° 1780-HCS-014 para las cohortes posteriores a la del año 2016 y hasta la aprobación del nuevo Plan de Estudio, Res. N° 2106-HCS-017, por parte del citado Ministerio.-

**ARTICULO 2°.-** Remitir la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

RESOLUCION N°: 1017 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

COPIA FIEL ORIGINAL

Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.